

haga el Cobro el Regidor. que para ello se debe  
entre los Veces que lo deban cobrar y con Reservas  
de Comisarios de boni figure á los Rexenda dores de  
Propios = Conquiere acabo este Ayuntamiento

Don Joseph Garcia Don Juan  
Melgarejo  
Don Juan de...  
Montes de...

Ayuntamiento

En la Villa de Oranauca en primer  
Mayo de mil setecientos y veinte y cinco el Concej  
to de Regim. de ella en Oranauca. El Cabildo  
de San J. por Indias por el. Las Capitulaciones que se  
y con fecha la Coraí tocantes al de quito de  
S. Juan de Validad. de esta Republica es a saber  
Don D. Alonso Andres de Leon Alcaide de  
de San J. de Capitan de Guerra en ella por el  
Don Joseph Torres Melgarejo, de San J. de  
Don Juan Montes de Leon = Don Melchor de  
Salvado = Don Juan Lucas de San J. de  
otras Regidores perpetuos de esta Villa, y así juntos  
acordo lo siguiente

Se trata de nombrar Comisarios para la auten  
ala feribidad de la 35, Cruz y se elija por  
Don Joseph Torres Melgarejo, y Don Juan Lucas  
Regidores que la arregaron

Que por quanto por quanto esta Villa de Oranauca  
Cibdad de Oranauca para sacar los Camos de  
Para traer los otros y esta de saca de poder de